



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 21 DIC 2015

VISTO:

El Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas y su Reglamento aprobados por, Res. HCD 1165/14 T.O. y su Mod. Res HCD 1079/15;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. HCD N° 802/2015 se designó la Comisión de Actividades de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas con Escuelas Secundarias;

Que el Art. 6 del mencionado reglamento establece el procedimiento seguir para la realización de la convocatoria a presentación de proyectos,

La propuesta elevada a este Decanato por las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y la Comisión de Articulación respecto a la convocatoria 2016;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Convocar a la presentación de proyectos que soliciten financiamiento en el marco del "Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas" desde el 18 de diciembre del 2015 hasta el 31 de marzo del 2016 a las 12 hs.

Artículo 2°: Los interesados deberán presentar los Proyectos para su consideración en Mesa de Entradas de la Facultad. Una copia en formato electrónico deberá ser enviada a: sae@fcq.unc.edu.ar

Artículo 3°: Integrar la Comisión Evaluadora para la Convocatoria 2016 en el marco del "Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas", para la convocatoria permanente y para la selección de los integrantes del Banco de Evaluadores con las siguientes personas

- Secretaria de Asuntos Estudiantiles: Bioq. Mara Parello
- Prosecretaria de Extensión: Dr. Ariel Goldraj
- Representante de la Comisión de Articulación: Lic. Mauricio Mareño Sempertegui.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

- Evaluador Interno:

Titular: Germán Soldano
Suplente: Tomas Tempesti

- Evaluador Externo

Titular: Mag. Marina Masullo
Suplentes: Lic. Florencia Pinto

Artículo 4°: Asignar un monto total de \$ 45.000 (Pesos cuarenta y cinco mil) provenientes de Recursos Propios de la Facultad para la financiación de las propuestas seleccionadas por la Comisión Evaluadora.

Artículo 5°: Solicitar a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles la amplia difusión de la convocatoria y la Coordinación de los Procesos de Evaluación de Proyectos.

Artículo 6°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

2111 -

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC